TRIBUNAL SUPERIOR

SALA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín (Ant.), veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

El apoderado de la parte demandante solicita se dé trámite al recurso de apelación, *"del cual se dio traslado el 19 de enero de 2022"*.

Al respecto, se advierte que el proceso fue repartido a este Despacho para surtir el recurso de alzada, el 01 de marzo pasado y se encuentra en estudio para correr el respectivo traslado para alegar y proferir sentencia, poniendo de presente que se vienen tramitando y decidiendo en el orden en que ingresan a Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE GIL MARÍN
Magistrado

A.S. No. 131
Rdo. 05001-31-03-014-2019-00529-01